

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 12 de Julio de 2004

Nº 16.922

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 3058 – Santa Rita – Expte. N° 7.141/01 y Otros	3391
N° 3057 – Morello, Carlos H. y Puca Vázquez, Amanda – Expte. N° 17.176	3391
N° 3056 – Paola y Otra – Expte. N° 14.589 y Otro	3391

PRORROGA APERTURA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERACIONAL

N° 3066 – Ministerio de Salud Pública	3391
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 2874 – U.N.Sa. N° 003/04	3392
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 3055 – Ibáñez Tolaba, José Augusto – Causa N° 17.504/03	3392
--	------

SUCESORIOS

N° 3062 – Suvia, Emilio Rodolfo – Expte. N° 1-097.253/04	3393
N° 3060 – Pérez, Electria, Biassini, Juan Carlos – Expte. N° 95.439/04	3393
N° 3059 – Martinz Ross, Armando – Expte. N° 88.238/04	3393
N° 3048 – Díaz, Anita – Expte. N° 86.057/03	3393
N° 3053 – Dagum, Venancio Guadi – Expte. N° EXP-62.802/02	3393
N° 3038 – Gutiérrez, Lucía Guadalupe – Expte. N° 1-017.138/01	3394
N° 3028 – Vargas, Antonio Javier – Expte. N° 093.327/04	3394
N° 3018 – Ríos de Aiasa, María Teresa – Expte. N° 80.021/03	3394
N° 3008 – Guerra, Remigio y Alias de Guerra, María Encarnación – Expte. N° 1C-29.292/99	3394

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 3021 – Aybar, Gloria del Valle – Expte. N° 1-63.172/02	3394
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3054 – Asociación Cultural Educativa S.R.L. y/o A.C.E. S.R.L. – Expte. N° EXP-96.966/04	3395
N° 3044 – C.A.M.P.E.	3395
N° 3031 – Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional – Expte. N° EXP. 99.597/04	3395

CONCURSO PREVENTIVO

N° 2975 – Agüero de Dagum, Luisa Graciela y Otros – Expte. N° 053.613/02	3396
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 3051 – Aguilera, Eduardo Alejandro – Expte. Nº 63.792/03	3396
Nº 3024 – Ambrosio Policarpo Luna Beltrán – Expte. Nº 000319/02	3396

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 3050 – Alberto Sport S.R.L.	3397
Nº 3046 – La Casa de los 10.000 Artículos S.R.L.	3397

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 3040 – Casino de las Nubes S.A.	3398
Nº 3009 – UNILAB S.A.	3398

AVISO COMERCIAL

Nº 3061 – SANSUIT S.A.	3399
-----------------------------	------

Sección GENERAL**RESOLUCION GENERAL**

Nº 3064 – Colegio de Médicos de la Pcia. de Salta 040/04	3399
--	------

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 3063 – Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos - ASIA -, para el día 02/08/04	3400
---	------

ASAMBLEAS

Nº 3052 – Unión Industrial de Salta, para el día 02/08/04	3401
Nº 3049 – Club Atlético Independiente, para el día 24/07/04	3401
Nº 3047 – Club Atlético Barrio Obrero, para el día 25/07/04	3401

RECAUDACION

Nº 3065 – Del día 07/07/04	3402
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.058

R. s/c N° 10.718

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina / Cantera Mineral	Depto.
12.386	Santa Rita Diatomita	Los Andes
14.588	Frontera Hierro	Los Andes
15.429	Burruyaco III Diseminado de minerales metalíferos	Los Andes
15.890	Toldíos I Diseminado de oro, plata y cobre	La Poma
16.180	Ramón II Oro y cobre	Guachipas
16.260	Santa Rita VI Diseminado de oro y cobre	Cafayate
16.945	San Cayetano Borato	Los Andes
17.623	Julieta Aridos	Capital
17.684	Santa Clara Minerales de Bórax	Los Andes
17.724	Techin Onix	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/07/2004

O.P. N° 3.057

R. s/c N° 10.717

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57 que se han Caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de Ira. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
17.176	Morello, Carlos H. y Puca Vázquez, Amanda Mercedes	Metán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/07/2004

O.P. N° 3.056

R. s/c N° 10.716

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
14.589	Paola	Cloruro de Sodio	Los Andes
16.690	Azul 3	Diseminado de Cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin Cargo

e) 12/07/2004

PRORROGA APERTURA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERACIONAL

O.P. N° 3.066

F. N° 151.008

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación de Gestión Económica Financiera

Programa Compras – Patrimonio

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 04/04

Adquisición: Gas Oxígeno Medicinal, Conforme Estándares Nacionales e Internacionales, Destinado a todos los Efectores de Salud Pública, en cualquiera de las Modalidades Existentes.

Plazo de la Contratación: 10 (Diez) Años Prorrogables por Igual Periodo. Por las características de la Contratación se contemplará el Otorgamiento de Exen-

ciones Impositivas, Desgravaciones, Incorporación a Regímenes de Promoción de Empleo y Otros.

Fecha de Apertura: 26/07/04 Hs. 10,00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil)

Ventas de Pliegos: A partir del día 22/06/04 en: Tesorería del M.S.P. (Cº Cívico Grand Bourg) – Salta y Casa de Salta – Avda. Roque Sáenz Peña 933 – 9º Piso – Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lugar de Apertura: Cº Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº - Block 2 – 1º Piso. Consultas: 0387-4360868.

Imp. \$ 25,00

e) 12/07/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.874

F. v/c N° 10.325

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 003/04.

La Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública N° 003/04 -, para la ejecución de la Obra

N° 066 - Facultad de Ciencias de la Salud - Construcción Aula Anatomía - Complejo Universitario General San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Apertura de las Propuestas: 10 de Agosto de 2004 - a las 10,00 hs.

Lugar de Apertura: Rectorado Universidad Nacional de Salta - Sala «José Luis Cabezas» - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 258.000 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 Días corridos

Lidia F. de Galceran

Jefe Dpto. Licitaciones

Imp. \$ 250,00

e) 29/06 al 13/07/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 3.055

R. s/c N° 10.715

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1º) Condenando, por Mayoría de Votos, a José Augusto Ibáñez Tolaba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Nueve Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos del art. 79, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. 2º) En Disidencia, el Dr. Abel Fleming vota por la Condena de José Augusto Ibáñez Tolaba, de la demás condiciones personales rolantes en autos, a la pena de Cinco Años de Reclusión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio en Estado de Emoción Violenta,

en los términos de los arts. 81 inc. 1º ap.a), 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. 3º) Ordenando el Decomiso... 4º) Regulando... 5º) Estableciendo... 6º) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Condenado: José Augusto Ibáñez Tolaba, sin apodo, Argentino, nacido en Cnel. Moldes - Dpto. La Viña - Pcia. de Salta, el 15/04/1981, hijo de Aurelio Milagro y Máxima Hayde Tolaba, soltero, estudiante, con estudios secundarios completos, domiciliado en calle San Martín N° 260 de El Carril, DNI N° 28.006.628, Prontuario Policial N° 68.566 Secc. S.P.). Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/07/2004

SUCESORIOS

O.P. N° 3.062

F. N° 151.002

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Suvia, Emilio Rodolfo - Sucesorio», Expte. N° 1-097.253/04, Declara abierto el juicio Sucesorio de Emilio Rodolfo Suvia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Julio de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.060

F. N° 150.997

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Olga Estela Ocampo, en los autos caratulados «Pérez, Electria; Biassini, Juan Carlos s/Sucesorio», Expte. N° 95.439/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en diario «Nuevo Diario», por un día en diario «El Tribuno» y por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 05 de Julio 2.004. Dra. Olga Estela Ocampo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.059

F. N° 150.999

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados «Martín Ross, Armando s/

Sucesorio», Expte. N° 88.238/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 11 de Mayo 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.048

F. N° 150.982

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos «Díaz, Anita - Sucesorio», Expte. N° 86.057/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 22 de marzo de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.053

F. N° 150.983

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados «Dagum, Venancio Guadi - Sucesorio» Expte. N° EXP-62.802/02 Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 11 de junio de 2.004. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/07/2004

O.P. N° 3.038

R. s/c N° 10.712

El Señor Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: «Gutiérrez, Lucía Guadalupe - Sucesorio», Expte. N° 1-017.138/01, Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 20 de Octubre de 2.003. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 08 al 13/07/2004

O.P. N° 3.028

F. N° 150.938

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria de la Dra. Alice Rubi Velásquez Ramírez en los autos caratulados: «Vargas, Antonio Javier s/Sucesión ab Intestato - Expte. N° 093.327/04», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: publicándose durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 25 de junio de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 13/07/2004

O.P. N° 3.018

F. N° 150.919

La Dra. Nelda del Milagro Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: «Ríos de Aiassa, María Teresa s/Sucesorio - Expte. N° 80.021/03», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 06 de Febrero de 2004. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/07/2004

O.P. N 3.008

F. N° 150.906

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: Guerra, Remigio y Alias de Guerra, María Encarnación - Sucesorio" Expte. N° 1C-29.292/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de Setiembre de 1999. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez y Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/07/2004

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 3.021

F. N° 150.915

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Aybar, Gloria del Valle - Inscripción de Martillero", Expediente N° 1-63.172/02; hace saber que la Sra. Gloria del Valle Aybar, D.N.I. N° 11.288.556, domiciliada en calle Pueyrredón N° 1240 de la ciudad de Salta, solicita se la inscriba como Martillero Público. Oposiciones presentarse en los autos de referencia. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 09 de Junio de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/07/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.054

F. v/c Nº 10.332

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Asociación Cultural Educativa S.R.L. y/o; A.C.E. S.R.L. por Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP-96966/4, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Asociación Cultural Educativa S.R.L. y otro diario de circulación. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Hacer conocer que se han fijado las siguientes fechas: a) El 27 de agosto del año en curso para la presentación de los pedidos de verificación de créditos de acreedores, por ante sindicatura, b) el 8 de octubre para la presentación de los Informes Individuales por Sindicatura, y c) el 19 de noviembre para la presentación del informe General. Si los días señalados fueran declarados inhábiles, los plazos vencerán el siguiente hábil. 5) Hacer conocer que los pedidos de verificación deberán ser presentados, hasta la fecha señalada, por ante el CPN Sr. Luis Enrique García Bes, con domicilio en Las Higueras 104, planta baja, los días miércoles y jueves de 17 a 19.30 hs. Salta, 7 de Julio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 16/07/2004

O.P. Nº 3.044

F. v/c Nº 10.331

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, de la ciudad de Salta, C.U.I.T. Nº 30-63041620-1, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 2004 se decretó la quiebra del Centro de Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.) con domicilio en calle Córdoba Nº 660 de la ciudad de Salta. Se ha designado Síndico al Estudio Cornejo & Giménez con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1349, 1º piso de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verifi-

ficación hasta el 13 de agosto de 2004 los días martes y jueves de 19,00 a 20,30 hs. Ordenar a los Administradores de la Fallida y a los terceros hagan entrega dentro de las 24 horas a la Sindicatura de todos los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder, con inventario de los mismos; como así también los libros de contabilidad, la documentación y comprobantes del giro comercial. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados por los mismo. El informe individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. deberán ser presentados por el Síndico hasta el 30 de Setiembre de 2004. Asimismo fijase el 15 de noviembre de 2004 como fecha para la presentación del informe general art. 30 y 200 de la Ley 24.522. Salta, 30 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/07/2004

O.P. Nº 3.031

F. v/c Nº 10.330

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional" – Quiebra – Expte. EXP. 99.597/04, hace saber que en fecha 04 de Julio de 2004 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Sra. Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional, con domicilio en calle Ituzaingó 102 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 9 de Agosto de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Raúl José Zendron, que se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Belgrano 1078, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 9 a 13. El 24 de Septiembre de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 12 de noviembre de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 5 de julio de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/07/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.975

F. N° 150.842

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica E. Zuviría, en los autos caratulados: "Agüero de Dagum, Luisa Graciela; Dagum, Mario y/o Mario Dagum – Luisa Graciela Agüero Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo" – Expte. N° 053.613/02, hace saber:

1.- Que con fecha 27 de Setiembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Mario Dagum, DNI. N° 8.193.332 y Luisa Graciela Agüero de Dagum, DNI. 11.080.912 – CUIT. N° 20-08193332, con domicilio real en calle Francisco de Gurruchaga N° 87 – Provincia de Salta.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1.844 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 20 de Agosto de 2004 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle J.M. Leguizamón N° 1.844 de esta Ciudad de Salta, los días Lunes a Viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 18,30 hs. a 20,30 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de Setiembre de 2004 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 19 de Noviembre de 2004 para el Informe General.

5.- Que se ha fijado el día 20 de Mayo de 2005 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q.

6.- Que se ha fijado el día 13 de Mayo de 2005 a hs. 11,00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y los restantes en El Nuevo Diario. Salta, 28 de Junio de 2004. Dra. Verónica E. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 12/07/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.051

F. N° 150.986

La Dra. María Cristina Marinaro, Juez a cargo de la Secretaria de Procesos Ejecutivos A-1, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados Citibank N.A. c/Aguilera, Eduardo Alejandro s/Ejecutivo, Expte. 63792/03 citan por edictos que se publicarán durante 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Eduardo Alejandro Aguilera, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Citibank N.A. dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. María Cristina de Marinaro, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secretaria. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 10,00

e) 12/07/2004

O.P. N° 3.024

F. N° 150.929

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Sur, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos "Ibarra, Víctor Antonio vs. Luna Beltrán, Ambrosio Policarpo s/Ejecutivo", Expte. N° 000319/02, cita y emplaza al Sr. Ambrosio Policarpo Luna Beltrán, mediante Edictos que se publicarán por 5 días (Artic. 145 y 146 del CPC y C) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 18 de Junio de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/07/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.050

F. N° 150.987

Alberto Sport S.R.L.

1- Socios: Maita Delgado, Hebe Haydee, argentina, soltera, D.N.I. 27.694.562, CUIT N° 27-27694562-4, nacida el 19-11-79, con domicilio en calle Sarmiento 79, ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, y de actividad comerciante; Maita Delgado, Carlos Alberto, argentino, casado, D.N.I. N° 24.761.351, CUIT N° 20-24761351-0, nacido el 02-02-76 con domicilio en calle Sarmiento 59, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 20/05/2004.

3- Denominación Social: Alberto Sport S.R.L.

4- Domicilio Social: Calle Cabred 549, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de venta de prendas y accesorios deportivos en general.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en 150 (Ciento Cincuenta) Cuotas Sociales de Pesos Cien cada una (\$ 100), que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Maita Delgado, Hebe Haydee, suscribe la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas, de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en plazo no mayor de dos (2) años; b) Maita Delgado, Carlos Alberto suscribe la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por el socio Maita Delgado, Carlos Alberto, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08 de Julio de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Intero.

Imp. \$ 25,00

e) 12/07/2004

O.P. N° 3.046

F. N° 150.965

La Casa de los 10.000 Artículos S.R.L.

Contrato: De fecha 14 de Junio de 2004.

Socios: Silvio Erven Rojas, D.N.I. N° 11.494.577, argentino, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pizarro N° 98 de ésta Ciudad de Orán, Provincia de Salta, CUIT N° 20-11494577/4 en condición de Responsable Inscripto en el IVA; Patricia Elizabeth Rojas, D.N.I. N° 25.090.105, argentina, de veintinueve años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en Calle Pizarro N° 98 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, CUIL N° 23-25090105/4.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "La Casa de los 10.000 Artículos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio y Sede: Domicilio legal en la Provincia de Salta—Sede Social en calle Pizarro N° 98 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la actividad comercial de compraventa, trueque, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, materias primas y productos, consignaciones y representaciones, adquisición, venta. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizante, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas limitadas, etc. sin que la presente enunciación sea limitativa sino simplemente enunciativa.

Capital: De Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de \$ 100 cada una de ellas que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Silvio Erven Rojas suscribe e integra 300 cuotas por un valor nominal de \$ 100 cada una de ellas, que representa el 75% del capital social. Patricia Elizabeth Rojas suscribe e integra 100 cuotas por un valor nominal de \$ 100 cada una de ellas, que representa el 25% del capital social. La integración se hace en un 100% en bienes de capital.

Gerente: Será gerente el socio fundador Srta. Patricia Elizabeth Rojas quien constituye domicilio especial en calle Pizarro N° 98 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: El 31 de Mayo de cada año.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta a los catorce días del mes de junio de 2004.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 7/7/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 29,00

e) 12/07/2004

tarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, iniciado al 1° de enero de 2003 y cerrado al 31 de diciembre de 2003;

3.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los Directores y Síndico Titular. Consideración de la gestión de los Señores Directores y de la Sindicatura actuantes durante el ejercicio y hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Ratificación de las decisiones de la Reunión de Directorio celebrada el día 26 de Febrero de 2004.

5.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

6.- Designación de la Fiscalización de la Sociedad.

7.- Consideración del futuro de la Sociedad a la luz de la imposibilidad de cumplir con su principal objeto social.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley 19.550 (t.o. 1984).

Adriana Villada
Síndico Titular

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 15/07/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.040

F. N° 150.958

Casino de las Nubes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2004, en Ituzaingó 7 de la Ciudad de Salta, a hs. 15:00 en primera convocatoria y a horas 16:00 en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complemen-

O.P. N° 3.009

F. N° 150.905

UNILAB S.A.

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2004 a horas 19,30 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 9no. Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley 19550,

se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 19 de Julio de 2004, a las 20,30 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en el domicilio de calle Deán Funes N° 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de Ley 19550.

Dr. Armando Lovaglio
Director

Dr. Nabih Jozami
Director

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/07/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.061

F. N° 150.993

SANSUIT S.A.

Se hace saber que mediante Actas N° 8 y N° 10 de Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 28/02/02 y 15/11/02, respectivamente, se dispuso:

a) Aumentar el valor nominal de las acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Diez (\$ 10) a Pesos Cien (\$ 100) cada una, por lo que el total de acciones ordina-

rias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, se reducirá de mil doscientos a ciento veinte.

b) Capitalizar los aportes irrevocables captados por la suma total de \$ 709.600; mediante la suscripción e integración de Siete Mil Noventa y Seis (7.096) acciones preferidas clase "B", nominativas, no endosables, sin derecho a voto, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Por ello, se acordó la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Setecientos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 721.600) representado por: a) Ciento veinte (120) acciones ordinarias clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y b) Siete mil noventa y seis (7.096) acciones preferidas clase "B", nominativas, no endosables, sin derecho a voto, por un valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerir reforma del Estatuto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley N° 19.550; previa comunicación de tal decisión al Organismo de Contralor Societario".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/07/04. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 12/07/2004

Sección GENERAL

RESOLUCION GENERAL

O.P. N° 3.064

F. N° 151.003

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 040/04

Salta, 23 de Junio de 2004

VISTO:

Los requerimientos formulados por la Sociedad de Gastroenterología de Salta y la Sociedad de Pediatría - Filial Salta, y el informe del Tribunal de Especialidades de fecha 04/11/03, mediante el cual sostiene la impor-

tancia de incorporar las especialidades pediátricas a la nómina oficial de especialidades del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el tema en cuestión fue debidamente tratado en la Asamblea Anual del Consejo de Distritos en su reunión ordinaria de fecha 29/11/03, resolviéndose en el (Punto N° 7) del Acta N° 65, reconocer las Especialidades Pediátricas, siguiendo los lineamientos actuales de la Sociedad Argentina de Pediatría (S.A.P.).

Que, resultando entonces necesario dictar el instrumento legal pertinente, a los fines de tomar operativa la

inclusión de dichas especialidades en la nómina oficial del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta,

Por ello;

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta

RESUELVE

1°) Reconocer las siguientes Especialidades Pediátricas, dejándose establecido que aquellos profesionales médicos que la obtengan, deberán a los (5) años Recertificar la Especialidad Pediátrica, de acuerdo al sistema de puntaje estipulado por la reglamentación vigente. A los efectos de los exámenes correspondientes, se respetará el cronograma estipulado por la Sociedad Argentina de Pediatría.

(53) Pediatra Gastroenterólogo. (54) Pediatra Infectólogo. (55) Pediatra Nefrólogo. (56) Pediatra Reumatólogo. (57) Pediatra Neumonólogo. (58) Pediatra Terapeuta Intensivo. (59) Pediatra Endocrinólogo. (60) Pediatra Hematólogo. (61) Pediatra Hepatólogo. (62) Pediatra Oncólogo.

2°) Establecer que para obtener cualquiera de las Especialidades Pediátricas mencionadas en el Punto (1°) de la presente Resolución, el postulante deberá acreditar previamente el Certificado de Especialista en Pediatría por examen.

3°) A los fines de la Recertificación de las especialidades pediátricas reconocidas, la presentación de la documentación exigida será del 1° al 31 de julio del año correspondiente.

4°) Modificar la denominación de las especialidades de Neonatología y Neuropediatría por Pediatra Neonatólogo y Pediatra Neurólogo, respectivamente. La especialidad de Pediatra Neonatólogo, deberá acreditar también previamente el Certificado de Especialista en Pediatría por examen.

5°) Dejar constancia que para postular las especialidades de: Cardiología Infantil, Cirugía Infantil y Pediatra Neurólogo, no será exigible acreditar previamente la Certificación en Pediatría.

6°) Modificar el llamado a inscripción para la certificación de la especialidad de Cardiología Infantil del mes de febrero al mes de julio, siendo el periodo de presentación de la documentación exigida desde el 1° al 31 de julio de los años pares y para la Recertificación del 1° al 31 de julio del año que corresponda.

7°) Incorporar las especialidades Pediátricas a la nómina de Especialidades del Colegio de Médicos de Salta y a la reglamentación de Especialidades en vigencia.

8°) Agregar al Punto 4 inc. (b) de la Reglamentación de Especialidades las especialidades pediátricas reconocidas en el Punto 1° de la presente resolución, dejándose establecido que deberá respetarse el cronograma de examen establecido por la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP).

9°) Todo caso no contemplado en la presente resolución o que pudiera ser dubitativo será resuelto por la Mesa Directiva, previo dictamen del Tribunal de Especialidades.

10°) Regístrese y Archívese.

Dr. Raúl Cáceres
Vocal Titular

Dr. Ramón Eliseo Albeza
Secretario

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 33,00

e) 12/07/2004

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3.063

F. N° 151.006

**Asociación Salteña de
Ingenieros Agrónomos – ASIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de agosto de 2004 a hs. 18, en su sede de Mitre N° 821 de ésta ciudad, en la que se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2003.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Autoridades. Los cargos a renovar son:

Vicepresidente *

Tesorero *

Vocal 1º Titular *

Vocal 1º Suplente **

Vocal 2º Suplente *

Vocal 3º Titular *

Organo de Fiscalización Titular *

(*) Dos años.

(**) Un año.

Ing. Agr. Susana Krieger
Secretaria

Diego Gulezzi
Secretario Administrativo

Ing. Agr. Gonzalo Bravo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/07/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.052

F. N° 150.984

Unión Industrial de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Agosto de 2004 a horas 19:30 en la Sede de calle J.M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio N° 22 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

3.- Renovación Parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a Ocho Socios para cubrir los siguientes cargos: Un Vice-Presidente 2º, Un Pro-Secretario, Un Pro-Tesorero, Un Vocal Titular 3º, Un Vocal Titular 5º, Un Vocal Suplente 2º, Un Vocal Suplente 3º y Un Miembro Suplente del Organo de Fiscalización.

4.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Asociados que el Quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dr. Adolfo Arias Linares
Secretario

Ing. Guillermo Jakúlica
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/07/2004

O.P. N° 3.049

F. N° 150.988

Club Atlético Independiente - Salta

ASAMBLEA

Para el día 24 de Julio del cte. año a horas 22:00 en la Sede de nuestro Club sito en Lavalle 760.

ORDEN DEL DIA

1.- Habilitar al Club, para participar en la Fundación de una Asociación Civil de Segundo Grado, que se denominará "Asociación Salteña de Handball" y la cual regirá el deporte federado de la disciplina Handball.

2.- Designación de tres socios, dos como Delegados Titulares y uno como Delegado Suplente, que participarán, representando al Club Independiente en la Fundación de la Asociación Salteña de Handball.

Eduardo Antonio Tapia
Vicepresidente

Tomás José Principato
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/07/2004

O.P. N° 3.047

F. N° 150.981

Club Atlético Barrio Obrero
Joaquín V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 35 del Estatuto en vigencia, el Club Atlético Barrio Obrero con Personería Jurídica Nº 251/2001, cumple en convocar a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de Julio de 2004, a horas 20,00, en el local de calle 1ro. de Mayo 442 de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de los Balances, Estado Patrimonial y Memoria Anual, correspondiente a los Ejercicios 01 y 02 finalizados el 30 de Junio de 2002 y 30 de Junio de 2003 respectivamente.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Elección de nuevas Autoridades.
- 5.- Modificación de Cierre de Ejercicio (Art. 36).
- 6.- Asuntos Varios.

La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados, transcurrida una (1) hora de la fijada para obtener el quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes s/Art. 39.

Natividad Roldán
Secretaria

Ricardo Saravia
Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/07/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 3.065

Saldo anterior	\$ 131.320,10
Recaudación del día 08/07/04	\$ 426,20
TOTAL	\$ 131.746,30

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.